

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
SECCIÓN COMISIONES**

Bases para el llamado interno a presentación de
PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2014

1 – Quiénes se pueden presentar

El llamado está destinado a docentes de Facultad de Arquitectura de grados 1, 2, Estudiantes Colaboradores Honorarios, Colaboradores Docentes Honorarios, que no tengan dotación horaria asignada a actividades de investigación.

No podrán aspirar quienes al momento de la presentación hayan ejecutado o estén ejecutando proyectos de investigación financiados por CSIC, CSEAM, CSE, la ANII o por cualquier otra institución, pública o privada.

2 – Condiciones de presentación

Cada docente podrá presentar una sola propuesta cuya **ejecución** será **individual**.

Será excepcional la aceptación de propuestas de aspirantes con más de 35 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.

- 1) La propuesta de investigación tendrá un desarrollo no mayor a 10 meses.
- 2) Se deberá presentar un informe de avance en la mitad del período de ejecución (5 meses), y del cual deberá entregar 4 ejemplares en versión impresa y una digital.
- 3) Se deberá incluir la presentación de un informe como producto final, del cual se entregarán 4 copias en versión impresa y una digital.
- 4) Se presentarán otros productos definidos por el autor, si así lo hubiera propuesto.
- 5) La propuesta deberá ser avalada, por el responsable del servicio al que pertenece el docente.
- 6) Adicionalmente, la propuesta deberá ser acompañada por una nota de aceptación de un tutor docente, G⁰³ o superior, que será responsable del seguimiento de la misma.

3 – Montos del proyecto y forma de pago

Cada proyecto tendrá un monto máximo equivalente a la remuneración de **un docente G⁰¹, 20 hs semanales, durante 10 meses** y será destinado exclusivamente a sueldos, por el mecanismo de la extensión horaria, compensación o contrataciones. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del año de referencia del llamado correspondiente.

4 – Forma de presentación

La presentación a este llamado se hará en la Sección Comisiones para lo cual se deberá proporcionar la siguiente documentación:

- a – Formulario que se adjunta a estas bases (original y 4 copias)
- b – Propuesta de investigación, presentando 4 copias en versión impresa y una en formato digital. La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo **y en no más de diez carillas tamaño A4 (Nótese que no serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)**
 - A– Resumen de la investigación (no más de 250 palabras)
 - B – Fundamentación y antecedentes
 - C – Objetivos generales y específicos
 - D – Estrategias, metodología y materiales de investigación
 - E – Cronograma de ejecución
 - F – Resultados esperados y estrategias de difusión
 - G – Referencias bibliográficas
- c – Currículum vitae del solicitante, abreviado, de no más de 5 páginas; presentando una versión impresa y otra en formato digital.
- d – Aval del tutor.
- e - Aval de la dependencia en la cual se desarrollará la investigación.
- f- Aval del responsable del proyecto al cual se vinculará la investigación, si correspondiera.
- g - Constancia del Departamento de Personal de los cargos que actualmente desempeña en esta Facultad.
- h – Declaración jurada de no poseer al momento de la presentación antecedentes de proyectos de investigación aprobados y financiados por CSIC, CSEAM, CSE, la ANII o por cualquier otra institución, pública o privada.

5 – Forma de evaluación

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos y serán ponderados de la siguiente forma:

Aspectos a evaluar	Puntaje
Calidad académica de la propuesta	Máximo 60 puntos
Calidad del CV del docente proponente	Máximo 15 puntos
Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar	Máximo 25 puntos
Total	Máximo 100 puntos

6 – Sobre los cometidos de la Comisión Asesora

La Comisión Asesora intervendrá en tres etapas, a saber:

1. Evaluación ex-ante
2. Seguimiento
3. Evaluación ex- post

1. Evaluación ex-ante

La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos.

Al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar.

La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a los 30 días luego de su designación por el Consejo de la Facultad

2. Seguimiento

Al quinto mes de ejecución, la Comisión evaluará el informe de avance proporcionado por el docente responsable y la evaluación realizada por su tutor, e informará al Consejo de Facultad si la ejecución se ajusta a las condiciones establecidas en el proyecto aprobado.

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, se otorga automáticamente una prórroga al titular del proyecto, por un período equivalente al que exceda de los dos meses previstos.

3. Evaluación ex- post

Una vez entregado el informe final de ejecución la Comisión Asesora se expedirá sobre la calidad del informe final, evaluando los resultados de la investigación en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo.

Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la UdelaR, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados y señalando, cuando así lo entiendan oportuno, la conveniencia de presentación de los mismos a las convocatorias de publicación que ofrece la UdelaR. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, la misma deberá adjuntar al informe de evaluación correspondiente una nota en la cual se explicita el retraso y los motivos que le dieron origen. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11).

El informe de evaluación de la Comisión se adjuntará a la copia del trabajo que se remite habitualmente al Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11).

7 – Sobre los cometidos del Tutor

Orientar al investigador en el desarrollo de su trabajo para lograr el alcance de los objetivos planteados en la propuesta.

Informar avances de ejecución a la Comisión Asesora al finalizar el quinto mes de ejecución de la investigación

Informar a la Comisión Asesora sobre la ejecución de la investigación al momento de su presentación final, incluyendo aspectos sobre la calidad del informe final y recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la UdelaR.

8 – Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados

Por RCF N° 17 de fecha 17/8/2011 se establece que una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos:

a) no se habilitará el cobro de haberes hasta tanto su responsable no haya firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.

b) si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinen los fondos al siguiente proyecto de investigación que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

9 – Sobre la difusión

No se podrá realizar difusión parcial o total del resultado de las investigaciones, hasta tanto la Comisión Evaluadora haya elaborado el informe final y el Consejo de Facultad haya tomado conocimiento del mismo y realizado las sugerencias que considere pertinentes. (RCF N° 26 de fecha 17/11/10).

Previa consulta y aceptación por parte del titular del proyecto, se integrará una copia digital del trabajo al archivo de publicaciones en línea de la Facultad de Arquitectura. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

Bases aprobadas por RCF N° 6 de fecha 5/5/10 y modificadas por RCF N° 27 de fecha 23/6/10, por RCF N° 26 de fecha 17/11/10, por RCF N° 17 de fecha 17/8/11 que lucen en el Exp. N° 031900-000401-09 y por RCF N° 2 de fecha 31/8/11 que luce en el Exp. N° 031900-000842-10.